

Toluca de Lerdo, México, siete de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente incidente.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

**ÚNICO.** Toda vez, que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución, en tal virtud, **se requiere al Presidente, Sindico, Regidores y Tesorero del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México**, para que dentro de **veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación del presente requerimiento, **remitan a este órgano jurisdiccional, en horas hábiles**, lo que se precisa a continuación:

a) Copia certificada del documento que acredite el descuento en la nómina del Presidente, Sindico y Tesorero del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, de la cantidad de \$7,304.00 (Siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N), el cual debió ser aplicado a cada uno de éstos, con motivo de la multa que les fue impuesta mediante acuerdo de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

b) Copia certificada del cheque o póliza expedido a favor del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, con motivo de la multa impuesta referida en el punto anterior.

c) Copia certificada del documento que acredite la entrega del cheque o póliza al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, por parte del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México.

**Apercibidos** de que en caso de no remitir la documentación requerida en los términos y formas señalados, se aplicará alguno de los medios de apremio que establece el artículo 456 del Código Electoral del Estado de México.

**Notifíquese** este proveído por oficio al **Presidente, Sindico, Regidores y Tesorero del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México** y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MEXICO